Congreso de la República

RESOLUCIÓN Nº 238 -2026-DGA-CR

Lima, 21 OCT. 2026

VISTOS:

El Memorando N° 376-2026-DGA-CR de la Dirección General de Administración; el Oficio N° 324-2026-2027-DGSE-OM-CR de la Dirección General de Servicios Especializados; el Informe N° 403-2026-DPP-DGA-CR del Departamento de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 318-2026-APRE-DPP-DGA-CR; y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N.° 324-2026-2027-DGSE-OM-CR, de fecha 14 de octubre de 2026, la Dirección General de Servicios Especializados eleva a la Oficialía Mayor del Congreso de la República el Oficio N° 125-2026-DPC-DGSE-OM-CR, mediante el cual el Departamento de Participación Ciudadana solicita la asignación de recursos financieros bajo la modalidad de encargo a rendir cuentas, destinados a cubrir los gastos de adquisición de coffee break y almuerzos para los jóvenes participantes del Plenario Regional del Programa Parlamento Joven – Región Piura, el cual se llevará a cabo los días 22 y 23 de octubre de 2026 en la ciudad de Piura, monto que asciende a la suma de S/ 6,475.00 (Seis mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100 soles), cuyo detalle comprende la atención alimentaria para ciento treinta (130) participantes de la Cámara de Diputados (S/ 4,550.00) y 55 participantes del Senado (S/1,925.00), designando al servidor **Héctor Fernando Malpartida Gutiérrez,** identificado con DNI N° **09404882**, para la recepción de los fondos y la correspondiente rendición de cuentas.

Que, por Informe N° 403-2026-DPP-DGA-CR, el Departamento de Planeamiento y Presupuesto traslada a la Dirección General de Administración, el Informe N° 318-2026-APRE-DPP-DGA-CR, de fecha 05 de octubre de 2026, del Área de Presupuesto confirmando la disponibilidad presupuestal destinada a "entregas a rendir", asignadas a los diferentes programas del Área de Educación Ciudadana del Departamento de Participación Ciudadana, correspondiente al cuarto trimestre del año 2026.

Que, mediante el Memorando N° 376-2026-DGA-CR la Dirección General de Administración solicita al Departamento de Asesoría Jurídica, la elaboración del proyecto de resolución para la autorización de fondo por encargo a favor del servidor Héctor Fernando Malpartida Gutiérrez, conforme al requerimiento formulado por la Dirección General de Servicios Especializados.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, la modalidad de encargo a personal de la institución: *"Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina*

General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad"; encontrándose comprendido en el literal a) del citado numeral el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación.

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40 de la citada Directiva establece que: *"Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del 'Encargo', los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada".*

Que, contando con la respectiva disponibilidad presupuestal del Departamento de planeamiento y Presupuesto, y con la disposición de la Dirección General de Administración.

SE RESUELVE:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. GALVÁN Jefe Departamento de Asesoría Jurídica

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargo interno a rendir cuentas, por el importe total de S/ 6,475.00 (Seis mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100 soles), destinado a cubrir los gastos del servicio de coffee break y almuerzos para los jóvenes participantes del Plenario Regional del Programa Parlamento Joven – Región Piura, el cual se llevará a cabo los días 22 y 23 de octubre de 2026 en la ciudad de Piura, organizado por el Departamento de Participación Ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al servidor **Héctor Fernando Malpartida Gutiérrez,** identificado con DNI N° **09404882**, como responsable de la recepción, administración y rendición de cuentas de los fondos autorizados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la rendición de cuentas debidamente documentada se efectúe dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la conclusión de la actividad materia del encargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 40.3 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA